

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4105

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2007.-

LEYES

LEY N° 2987

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- DEGINASE anualmente con la distinción de “**Ciudadano Ilustre Provincial**” a la persona que por su trayectoria de servicio y ejemplaridad en los ámbitos social, político, científico, cultural, deportivo y educativo, merezca tal reconocimiento.

Artículo 2.- A los efectos del cumplimiento de lo estipulado en el artículo anterior, se constituirá una comisión “ad honorem” integrada por la Subsecretaría de Cultura, el Consejo Provincial de Educación y la Legislatura Provincial a través de un Diputado representante por zona norte, otro por zona centro y otro por zona sur. Se invitará a participar a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a las Asociaciones Civiles e intermedias que las propuestas ameriten.

Artículo 3.- La Comisión para la designación del “**Ciudadano Ilustre Provincial**”, con noventa (90) días de antelación a la fecha que la autoridad de aplicación fije, para el correspondiente nombramiento, deberá convocar a la sociedad santacruzense a la presentación de propuestas debidamente fundadas de los aspirantes a la presente distinción, a los efectos de su evaluación.

Artículo 4.- Se invitará a las Direcciones de Cultura municipales a elevar ante quien corresponda, las propuestas elaboradas debidamente fundadas.

Artículo 5.- La personalidad que resultara poseedora de la presente distinción será acreedora de una medalla y un diploma que testimonie tal condición.

Artículo 6.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos de dar cumplimiento con las erogaciones resultantes del artículo anterior a partir del ejercicio 2007.

Artículo 7.- La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la cual deberá a los sesenta (60) días de la promulgación de la presente Ley, confeccionar la reglamentación correspondiente que permita la participación de la ciudadanía de la Provincia.

Artículo 8.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Junio de 2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1967

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2007.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D. en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

de 2007, por la cual se DESIGNA anualmente con la distinción de **CIUDADANO ILUSTRE PROVINCIAL** a la persona que por su trayectoria de servicio y ejemplaridad en los ámbitos social, político, científico, cultural, deportivo y educativo, merezca tal reconocimiento;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2987 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2007, mediante la cual se DESIGNA anualmente con la distinción de **CIUDADANO ILUSTRE PROVINCIAL** a la persona que por su trayectoria de servicio y ejemplaridad en los ámbitos social, político, científico, cultural, deportivo y educativo, merezca tal reconocimiento.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Roque Alfredo Ocampo

LEY N° 2988

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- ESTABLECESE como ruta provincial el trazado del camino vecinal tramo: Reserva Provincial Cerro San Lorenzo – empalme ruta provincial N°95, Departamento Río Chico.-

Artículo 2.- A los efectos del Artículo 1, encomiendase a la Administración General de Vialidad Provincial, la confirmación del trazado de dicho camino y sus respectivos trabajos de ampliación y señalización.-

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Administraciones Generales de Vialidad Provincial y Nacional y al Instituto Geográfico Militar, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

SE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Junio de 2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

PRO MULGADA AUTOMATICAMENTE BAJO EL N° 2988.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1516

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 109.538/07; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° del Decreto Provincial N° 140 de fecha 12 de Diciembre de 1991 establece que toda adquisición de bienes debe ser autorizada por el titular del Poder Ejecutivo Provincial;

Que esta exigencia genera un número significativo de tramitaciones administrativas que se elevan a este Poder Ejecutivo para su autorización, aún respecto de aquellas adquisiciones de bienes de menor cuantía;

Que este procedimiento no se condice en la actualidad con los montos que las Autoridades y Personal Superior pueden autorizar y aprobar para la adquisición y contratación de bienes y servicios en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 263/86, modificado por Decreto Provincial N° 3245/04;

Que atento ello, y a los efectos de una mayor agilidad administrativa se estima conveniente delegar en los titulares de los Ministerios y Organismos Centralizados y Descentralizados de la Administración Pública Provincial esta autorización respecto de aquellos trámites que impliquen una erogación de fondos que no excedan en pesos el equivalente a los módulos de contratación que hace referencia el Artículo 26° - punto 3 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760;

Que la aplicación de dicha norma refiere a mil (1000) módulos, fijándose por Ley N° 2732 el valor de cada módulo de contratación en la suma de Tres Pesos (\$ 3), por lo que actualmente dicha suma queda establecida en PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-);

Por ello, y atento la Nota N° 1149/07 de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- FACULTASE a los titulares de los Ministerios y Organismos Centralizados y Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a autorizar la adquisición de bienes de las distintas de-

pendencias y áreas a su cargo, respecto de aquellos trámites que impliquen una erogación de fondos que no excedan en pesos el equivalente a los módulos de contratación indicados en el Artículo 26° - Punto 3 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno, de Asuntos Sociales, de la Secretaría General de la Gobernación, Consejo Provincial de Educación, Organismos Centralizados y Descentralizados, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 1524

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 106.514/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Acta Complementaria, suscripto con fecha 23 de Abril del año 2007 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por su titular, Ingeniero José Francisco **LOPEZ** y el Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Fabián **LOPEZ** por una parte y, por la otra la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto **SANCHO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo se realiza en el marco del Convenio Marco suscripto entre las referidas partes, ratificado por Decreto N° 622/04, y tiene por finalidad la ejecución de la obra denominada: "**TERCERA ETAPA: CONSTRUCCION DE LAS DEFENSAS DEFINITIVAS DE LOS MARGENES DEL RIO LOS ANTIGUOS**";

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
PORELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Acta Complementaria, suscripto con fecha 23 de Abril de 2007 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por su titular, Ingeniero José Francisco **LOPEZ** y el Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Fabián **LOPEZ** por una parte y, por la otra la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto **SANCHO**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del despacho de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a la Gobernación (Secretaría Legal y Técnica) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 1539

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.318/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 1164/06, se aprobó el Adicional de Obra correspondiente al Proyecto: "**TERMINACION AL CAIDIA POLICIAL EN PICO**

TRUNCADO", contratada con la Empresa Contratista URE ENRIQUE JOSÉ, adjudicataria de la referida obra, mediante Licitación Pública N° 24/05;

Que la Dirección de Construcciones informa que los trabajos comprendían el cercado perimetral y sus anexos al predio que cuenta con seis hectáreas, trabajos que son complementarios de la obra básica y que inciden sobre la misma y que dada su envergadura hacían necesario de una ampliación del plazo contractual de trescientos sesenta días corridos;

Que en virtud de ello, corresponde modificar el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 1164/06, incorporando a dicho texto el plazo mencionado precedentemente para la ejecución de los trabajos adicionales de obra;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 081/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 102 y a Nota SLyT-N° 1028-07, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 109;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCORPORASE**, como último párrafo del Artículo 1° del Decreto Provincial N° 1164-06, el siguiente texto: "El plazo contractual que demandará la ejecución de tales trabajos adicionales se fijará en trescientos sesenta (360) días desde el dictado del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 1544

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.923/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1232/04 se ratificó el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (U.N.P.A.) cuyo objetivo es el compromiso de las partes a cooperar en el ámbito académico, científico y tecnológico, en producción e intercambio de información, en formación y capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica, y en estudios en investigaciones que se consideren de interés para el desarrollo provincial;

Que la Cláusula Segunda de dicho Convenio Marco establece que las acciones y prioridades a abordar en el marco del mismo, se instrumentarán a través de Protocolos Adicionales de carácter particular;

Que en virtud de ello, se ha suscripto un Protocolo Adicional con fecha 31 de Octubre de 2006, entre la Dirección Provincial de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Estado de la Producción representada por el Ingeniero Norberto **CORRAL** y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Decano, Doctor Alejandro **SUNICO**, cuyo objeto es la implementación de un sistema de pasantías en el ámbito de la citada Dirección Provincial;

Que es menester proceder a la ratificación del mismo;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 22/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** el Protocolo Adicional suscripto con fecha 31 de Octubre de 2006, entre la Dirección Provincial de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Estado de la Producción representada

por el Ingeniero Norberto **CORRAL** y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Decano, Doctor Alejandro **SUNICO**, el que forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 1545

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.129/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 2733 la Provincia de Santa Cruz adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado mediante la Ley Nacional N° 25.917 y Reglamentado por Decreto Nacional N° 1731/04, el que fue creado con el objeto de dictar reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, estableciéndose pautas de cumplimiento;

Que la norma nacional antes mencionada, en su Artículo 4° dispone que a propuesta de una Comisión formada por representantes del Foro Permanente de Direcciones de Presupuestos y Finanzas de la República Argentina, se establecerán los conversores que utilizarán los Gobiernos Provinciales y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para obtener clasificadores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del Gobierno Nacional, debiendo cada gobierno provincial aprobar los conversores que le correspondieren mediante una normativa emanada del área con competencia en la materia;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto, como órgano rector del Sistema Presupuestario de la Provincia, ha elaborado la Grilla de Conversión de Clasificadores Presupuestarios de Recursos, Gastos y Finalidad;

Que oportunamente se han confeccionado los conversores en base al clasificador de gastos sancionado por Decreto N° 35/77 y sus modificatorias, el que fuera aprobado mediante Resolución N° 4/2005 por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal;

Que dada la necesidad de que la Provincia se vaya incorporando a la modernización del estado, y conforme lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal, se confeccionó el nuevo Clasificador Presupuestario de Gastos y Recursos y Finalidad, el que se aprobó por Decreto 3473/2006 y sus modificatorias (107/07, 1248/06, 1805/06);

Que en consecuencia resulta necesario el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 297/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 77;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** la Conversión de Clasificadores Presupuestarios de Recursos, Gastos y Finalidad correspondiente a la Provincia de Santa Cruz elaborado por la Dirección Provincial de Presupuesto y que como Anexo I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 1968

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2007.-

VISTO:

La Resolución N° 068, dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 14 de Junio de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por la norma señalada, dicho cuerpo legislativo acepta el veto y texto alternativo propuesto por este Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 890 de fecha 9 de Abril de 2007 para los Artículos 6° y 8° de la Ley N° 2966, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 8 de Marzo de 2007;

Que en consecuencia, se procede al dictado del pertinente acto administrativo, fijando el texto definitivo de los Artículos observados, atento a las facultades conferidas por la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **TENGANSE COMO TEXTOS DEFINITIVOS**, de los Artículos 6° y 8° de la Ley N° 2966, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 8 de Marzo de 2007, los que a continuación se transcriben:

Artículo 6°.- *Los organismos nominados en el Inciso c) del Artículo 5° deberán enviar a la Secretaría de Derechos Humanos, con destino al Archivo Provincial de la Memoria, de oficio y en forma global, las informaciones, testimonios y documentos relacionados con la materia de esta Ley conforme a las normas en vigencia.-*

Artículo 8°.- *Cuando a juicio de la Comisión prevista en el Artículo 4° de la Ley N° 1504, los documentos en poder de los organismos enunciados en el Inciso c) del Artículo 5°, revistieran interés histórico general, los originales quedarán en poder del Archivo Histórico Provincial, quien otorgará copia certificada al Archivo Provincial de la Memoria.-*

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—Dr. Pablo Gerardo Gonzalez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1491

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.552/07.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de Abril de 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, al agente Lorenzo Eduardo **VASQUEZ PARDO** (Clase 1956 – D.N.I. N° 18.840.369) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Abril de 2007, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado por Decreto N° 006/07 respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la Categoría Asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 2952, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2007.-

DECRETO N° 1493

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.959/07.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (\$ 200,00)** diarios a favor del piloto Germán **CALLIERO**, de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 79.997,52)** a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a cubrir los gastos que demande el cumplimiento del presente.-

EXTENDER un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del piloto Germán **CALLIERO**.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2° a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1494

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.-
Expediente MG-N° 585.470/07.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la **Municipalidad de Pico Truncado**, por la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 89.279,85.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Pico Truncado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Pico Truncado (\$ 89.279,85.-), del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1495

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.-
Expediente MG-N° 585.469/07.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTI-**

CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.543.000.-)**:

-CALETA OLIVIA	\$ 915.000,00.-
-RIO TURBIO	\$ 150.000,00.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 150.000,00.-
-PUERTO DESEADO	\$ 211.000,00.-
-LAS HERAS	\$ 240.000,00.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 155.000,00.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 157.000,00.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 94.000,00.-
-PERITO MORENO	\$ 90.000,00.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 97.000,00.-
-EL CALAFATE	\$ 122.000,00.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 100.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 23.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 14.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 8.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 8.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 6.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 3.000,00.-
TOTAL	\$ 2.543.000,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1496

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.-
Expediente MG-N° 585.471/07.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la **Municipalidad de Pico Truncado**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Pico Truncado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Pico Truncado (\$ 250.000.-), del Ejercicio

2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1497

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.-
Expediente MG-N° 585.468/07.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL (\$ 10.127.000,00.-)**:

-CALETA OLIVIA	\$ 4.257.000,00.-
-PICO TRUNCADO	\$ 465.000,00.-
-RIO TURBIO	\$ 356.500,00.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 392.000,00.-
-PUERTO DESEADO	\$ 410.000,00.-
-LAS HERAS	\$ 706.000,00.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 447.000,00.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 484.000,00.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 360.500,00.-
-PERITO MORENO	\$ 410.000,00.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 246.000,00.-
-EL CALAFATE	\$ 639.000,00.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 511.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 152.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 60.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 70.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 60.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 11.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 90.000,00.-
TOTAL	\$ 10.127.000,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1498

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2007.-

ENCARGASE, a partir del día 29 de Mayo del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 1499

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2007.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 29 de Mayo

del año 2007, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidenta Segunda de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORSTMANN**.-

DECRETO N° 1501

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día de la fecha, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 1502

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1503

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente GOB-N° 109.524/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio de 2007, la renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el Contador Público Nacional Angel José **DE DIOS** (Clase 1951 - L.E. N° 8.355.474), quien fuera designado por Decreto Provincial N° 1135/95.-

DECRETO N° 1504

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 400.105/07.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCEN MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, destinado a solventar los gastos de organización de las **"Jornadas Provinciales de Ambiente y Desarrollo Sustentable"**, a realizarse entre los días 4 al 6 de Junio del corriente año en nuestra ciudad capital.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 15.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DECRETO N° 1505

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.016/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Celia Amantina **OJEDA VERA** (D.N.I. N° 12.777.619), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse

se a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1506

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.201/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Nicolaza **CHAÑI** (L.C. N° 4.471.827), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1507

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.203/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Marcelina Faustina **PRODOMOS** (D.N.I. N° 5.729.914), con prestación de servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1508

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.494/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Susana Beatriz **IORINO** (D.N.I. N° 4.575.804), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1509

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.204/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo de 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Teresa **BURGOS** (L.C. N° 6.024.101), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Perito Moreno en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1510

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.771/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Junio del año 2007, la renuncia presentada por el agente Omar Indalecio **PEREZ** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.680.070), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe de Departamento de 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1511

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.598/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Director de Economía Rural, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 22, señor Jorge Enrique **MATURANA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.355.721), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1512

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente CPE-N° 626.811/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio de 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10, señor Tito **GUENTEN GUENTEN** (Clase 1940 - D.N.I. N° 13.582.607) con prestación de servicios en la EDJA - EGB N° 8 de esta ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica Adultos, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1513

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente CPE-N° 626.805/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Junio del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Lilia Irma **GODOY SCHMID** (D.N.I. N° 11.600.302), con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este organismo, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1514

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.495/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señora Mónica Isabel **LEDESMA** (D.N.I. N° 12.758.844), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1515

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Ley N° 48 (Texto Ordenado Decreto N° 36/77) y el Decreto Provincial N° 1455/07.-

ESTABLECESE que a partir del 1° de Junio de 2007 los incrementos remunerativos que se produzcan en el monto de la Pensión a la Vejez como consecuencia de la aplicación del Decreto Provincial N° 1455/07 al sector Pasivo de la Caja de Previsión Social, absorberán los beneficios estatuidos por Decreto N° 056/05, su modificatorio N° 1192/05 y Decreto

N° 625/06 hasta su extinción, garantizando que cada beneficiario perciba un importe neto no inferior a los haberes del mes de Mayo del corriente año.-

FACULTAR al Ministerio de Asuntos Sociales a adecuar en las liquidaciones de los beneficiarios de Pensiones a la Vejez las sumas no remunerativas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°.-

HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO DESEADO

ILLANES MARIA ENRIQUETA	22.754.883	20	A	II	44	MEDICA GENERALISTA
-------------------------	------------	----	---	----	----	--------------------

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

REGES CARLOS GUSTAVO	1966 - 17.637.224	20	A	II	44	MEDICA GINECOLOGO
----------------------	-------------------	----	---	----	----	-------------------

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

ORELLANA CARLOS WASHINGTON	1968 - 20.219.875	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
BARRIA ALVAREZ MARIA ALEJANDRA	18.781.213	16	D	I	35	ENFERMERA

CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS RIO GALLEGOS

VIDAURRE MARIANA	18.463.976	20	B	III	35	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
------------------	------------	----	---	-----	----	------------------------------

DECRETO N° 1518

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.630/07.-

OTORGAR, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la **Municipalidad de Las Heras**, por la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.880,76.-)** destinada a solventar los gastos que demandó la adquisición de tres (3) pasajes y honorarios de Profesor y Asistentes.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto)- SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1° a favor de la Municipalidad de Las Heras.-

DECRETO N° 1519

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expedientes MSGG-Nros. 311.666/07 y 311.719/07.-

OTORGAR, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-)**, destinada a solventar los gastos que demandó la Asistencia Artística de los señores Ovidio **REYNOSO**, José Luis **GUTIERREZ** y Juan Carlos **BREM**, quienes participaron del Encuentro de Payadores realizado en el Salón Comunitario "Héctor T. Najot", organizado por el Sindicato de Obreros y Empleados de dicha Municipalidad, el día 30 de Abril del corriente año.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales -

DECRETO N° 1517

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.425/07.-

INCORPORASE en el ANEXO I del Decreto N° 1428/07, a los profesionales que a continuación se indican de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto)- SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1° a favor de la Municipalidad de Gobernador Gregores.-

DECRETO N° 1520

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.422/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Puerto San Julián, por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, destinada a solventar los gastos ocasionados por la Asistencia Artística del Grupo "**Sarkos**", en un evento organizado por el Departamento de la Juventud de la localidad homónima el día 31 de Marzo del corriente año.-

AFECTAR, la sumacitada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Puerto San Julián.-

DECRETO N° 1521

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.712/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS**

(\$ 1.500.-) destinada a solventar los gastos ocasionados por la Asistencia Artística del Dúo "**Chino & Pachi**", quienes participaron en el Encuentro de Jóvenes denominado "**Jóvenes Ong Josupa**", el día 28 de Abril del corriente año.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - (99) Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

DECRETO N° 1522

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.547/07.-

OTORGAR, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** destinada a solventar los gastos ocasionados por la Asistencia Artística del Grupo "**Sarkos**", en el evento realizado por la Unión Vecinal del Barrio Mar del Plata de la localidad homónima, el día 14 de Abril del corriente año.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1º a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

DECRETO N° 1523

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.654/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Asociación Cultural Patagónica (ACUPA), en la persona de su Presidente, don José Miguel **SALABERRI**, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** destinada a solventar los gastos de la Asistencia Artística del señor Hugo Giménez **AGÜERO**.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Asociación Cul-

tural Patagónica (ACUPA), en la persona de su Presidente, don José Miguel **SALABERRI**.-

DECRETO N° 1525

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.668/07.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Abril del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, y **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, presupuestario del Ejercicio 2007 la diferencia resultante entre la eliminación y la creación dispuesta precedente, será tomada de las economías por no inversión existente en el citado ANEXO.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Abril de 2007, en el cargo de Jefe de Departamento Contabilidad dependiente del Hospital Distrital de Puerto San Julián a la Señora Gabriela Alejandra **OCHOA** (D.N.I. N° 27.913.161), a quien se le asignará una remuneración equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-Fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAS E ESTABLECIDO que la designación mencionada anteriormente no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose el tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asigna.-

DECRETO N° 1526

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 203.826/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1213 de fecha 3 de Abril del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por el que se aprobó la facturación presentada al cobro a favor del Hospital Regional de Río Gallegos, en la suma de **PESOS TREINTA (\$ 30,00.-)**, en concepto de atención Médica brindada a la agente **Ima LANESAN**, con prestación de servicios en dicho nosocomio, dependiente de ese organismo, quien sufrió un Accidente de Trabajo, el día 3 de Julio de 2006.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TREINTA (\$ 30,00.-)**.-

DECRETO N° 1527

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.494/07.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Marzo de 2007 de acuerdo lo previsto en el Artículo 62º de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381 en el cargo de Jefe de Servicio de Traumatología dependiente del Departamento Cirugía del Hospital Regional Río Gallegos al agente de Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales Ley N° 1795 Carrera Profesional Sanitaria, señor Rodolfo Luis **GIRARDI** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.077.998).-

DECRETO N° 1528

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.319/07.-

RESCINDIR a partir del día 1º de Abril de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Claudia Beatriz **BARROS** (D.N.I. N° 21.682.690) autorizado mediante Decreto N° 006/07, para desempeñarse en Asuntos Jurídicos, en base a una (1) Categoría 24,

por el período comprendido desde el día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en los términos previstos por Decreto N° 2996/03 del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

DESIGNAR a partir del día 1º de Abril de 2007 en el cargo de Directora de Sumarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales a la señora Claudia Beatriz **BARROS** (D.N.I. N° 21.682.690), en los términos establecidos por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1529

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.285/07.-

RECTIFICASE en el Decreto N° 0006/07 la Categoría consignada a favor de la agente Celia Alejandra **LOAIZA** (D.N.I. N° 23.029.461) debiendo considerarse: Categoría 16.-

RESCINDASE, a partir del día 3 de Abril de 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Celia Alejandra **LOAIZA** (D.N.I. N° 23.029.461) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñarse como Administrativa en la Dirección Rendiciones de Cuentas, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1530

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.057/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-)** a favor del **Club "El Puerto"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Gustavo Lorenzo **NAVARRO HERRERA** (D.N.I. N° 31.198.571), destinado a la adquisición de indumentaria y otros elementos necesarios para las prácticas que lleva adelante la institución, asimismo para gastos de funcionamiento y pago de deudas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONSE** la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-)** a favor del **Club "El Puerto"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Gustavo Lorenzo **NAVARRO HERRERA** (D.N.I. N° 31.198.571), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1531

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.059/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la "**Asociación Club Social Deportivo Inter Benjamín Verón**" de nuestra ciudad capital, en la persona de

su Presidente, señor Marcos **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 14.562.679), destinado a la adquisición de indumentaria y otros elementos necesarios para las prácticas que lleva adelante la institución, asimismo para gastos de funcionamiento y pago de deudas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la "Asociación Club Social y Deportivo Inter Benjamín Verón" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Marcos **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 14.562.679), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1532

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.058/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor del "Club Atlético Deportivo Tío Sam" de nuestra ciudad capital, en la persona de su 1er. Vocal a cargo de la Presidencia, señor Horacio Luis **BAZAN** (D.N.I. N° 23.241.306), destinado a la adquisición de indumentaria y otros elementos necesarios para las prácticas que lleva adelante la institución, asimismo para gastos de funcionamiento y pago de deudas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor del "Club Atlético Deportivo Tío Sam" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vocal, señor Horacio Luis **BAZAN** (D.N.I. N° 23.241.306), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1533

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MG-N° 311.781/07.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Pamela Lorena **CHERBUKOV** (D.N.I. N° 30.502.806) por el período comprendido entre el día 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual en base a Una (1) Categoría 10 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más el adicional por Disponibilidad, los adicionales y/o asignaciones que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los

ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1534

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.705/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Marcelo **VEGA** (Clase 1981-D.N.I. N° 28.742.649) por el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Cultura, quien percibirá una remuneración mensual en base a Una (1) Categoría 10 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales y/o asignaciones que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1535

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 400.006/07.-

ELIMINASE a partir del 1° de Junio del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Transporte, una (1) Categoría 18 Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único una (1) Categoría 18 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Junio de 2007, al ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 18, señora Stella Maris **MARQUEZ** (D.N.I. N° 11.863.844), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Transporte.-

DECRETO N° 1536

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.685/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Johana Tamara **ALBARRACIN SANTILLAN** (D.N.I. N° 31.311.498) y el señor Francisco Javier **MATTINET** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.513.457), a quienes se les asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente, a partir del día 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento de los presentes será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras

Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1537

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.263/07.-

RESCINDASE, a partir del día 7 de Marzo del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y la señorita Marcela Alejandra **CONSTANZO** (D.N.I. N° 26.351.877), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 929/07, para cumplir tareas de Auxiliar de Control de Infracciones y otras funciones inherentes a la actividad en la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en base a una (1) Categoría 21, Fondo Provincial de Pesca, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1538

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.482/07.-

AUTORIZASE, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, con la Ingeniera en Recursos Naturales Renovables Natalia Haydee **MANESI** (D.N.I. N° 24.726.196), para cumplir funciones inherentes a su Profesión en la Delegación de Puerto San Julián del Consejo Agrario Provincial, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 23, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

AFECTASE, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo, S.A.C., Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 1540

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.381/06.-

ELIMINASE a partir del 1° de Junio del año 2007, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo y **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, una (1) Categoría Clase VII (del Escalafón Vial Ley N° 820) de igual agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Junio del año 2007, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, al agente Planta Permanente - Carrera Personal Administrativo - Categoría Clase VII (del Escalafón Vial Ley N° 820), señor Pablo Andrés **ULLOA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.252) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 1541

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.929/07.-

DESIGNASE a partir del día 3 de Febrero de 2007,

en el cargo de Directora de Contaduría, dependiente de la Dirección General Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Zonal de Caleta Olivia a la señora Eliana del Carmen **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 13.810.820), conforme a los términos establecidos por el Artículo 5° de la Ley 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la mencionada retendrá mientras dure la permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales- ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.

DECRETO N° 1542

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.995/07.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Alberto **ZACARIAS** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.743.728), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo, a partir del día 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1543

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente CAP-N° 483.554/06.-

MODIFICAR en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 3069-06, donde dice: "...con una inversión estimada en PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 738.375.-)...", deberá leerse: "...*con una inversión estimada en PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 781.266,97.-)*...".-

SUSTITUYASE el Artículo 2° del Decreto N° 3069-06, por el que a continuación se indica:

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a la adquisición de los bienes que fueran necesarios de acuerdo al cronograma de inversiones y hasta las sumas indicadas en la PARTIDA: Bienes de Uso, en cada Ejercicio Financiero.-

MODIFICASE, el Artículo 3° del Decreto N° 3069-06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- AFECTASE la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000) al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinarias y Equipos, del Ejercicio 2006.-

Déjese establecido que el saldo restante se imputará a futuros ejercicios en virtud de lo establecido en el Art. 16° de la Ley 760.-

DECRETO N° 1546

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.206/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Junio del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10, Personal Obrero Maestranza y Servicio y **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, una (1) Categoría Clase X de igual Agrupamiento Presupuestario del Escalafón Vial Ley N° 820, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Junio de 2007, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, Obras Talleres y Servicios, Carrera Personal Obrero - Clase X al agente de Planta Permanente Victor Manuel **TOLEDO CRESPO** (Clase 1974 -

D.N.I. N° 23.441.195), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales- ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1547

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV-N° 50.028/07.-

AUTORIZASE a partir del día 1° de Marzo del año 2007, al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a nombrar en Planta Permanente, a las personas que se detallan en el **Anexo I** el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Marzo del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta permanente.-

A N E X O I

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categoría	Agrup.
NANFARA, Adriana Sandra		17.745.130	21	Adm.
CABRERA, Hugo Hernán	1955	11.502.998	20	Téc.
DOMINGUEZ, Rubén Edgardo	1966	18.080.592	17	Téc.
PEREZ, Cristina Elizabeth		25.105.318	17	Téc.
MILESSI, Gustavo Emilio	1973	23.658.038	19	Téc.
TOLOSA, Ramón Eduardo	1971	22.032.445	17	Téc.

DECRETO N° 1548

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente MG-N° 585.013/07.-

MODIFICAR, a partir del día 27 de Marzo del año 2007, el destino laboral fijado en el Anexo del Decreto N° 0006/07, a favor de la señora Paola Edith **RAMIREZ** (D.N.I. N° 25.102.484), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, como contratada en la modalidad de Locación de Servicios, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996/03, quien prestará servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

DESAFECTAR, a partir del día 27 de Marzo del año 2007, el Adicional Especial Remunerativo No Bonificable por Disponibilidad, establecido en los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 1781/91, a la agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo Categoría: 22, señora Paola Edith **RAMIREZ** (D.N.I. N° 25.102.484), otorgado mediante Decreto N° 3632/06.-

DECRETO N° 1549

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente MG-N° 583.830/06.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 157/07, emanada por el Ministerio de Gobierno mediante la cual se reconoció y abonó la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.112,59)**, en concepto de Liquidación Final correspondiente a diecisiete (17) días de Licencia Parte Proporcional del año 2006, a favor del exagente Luis Alejandro **SILVA MORALES** (D.N.I. N° 18.726.040) quien se desempeñó en el cargo de Director de la Delegación de Trabajo Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1550

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.118/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución

CPE-N° 1065 de fecha 15 de Mayo de 2007, emanada del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en Ejercicio vencido de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.930,50)**, en concepto de pago de veinticinco (25) días hábiles equivalente a treinta y siete (37) días corridos de licencia anual año 2006, a la docente Mirta del Valle **VERA**, por haber accedido a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2642

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2007.-
Expediente IDUV N° 47.059/34/2007.-

DECLARAR IMPROCEDENTE la impugnación recepcionada contra la señora Blanca Lidia **PARSONS** (DNI N° 18.583.494) preseleccionada para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR IV EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación recepcionada contra el señor Sandro Venancio **AGÜERO** (DNI N° 21.105.651) en condominio con Rosa Amelina **ACOSTA** (DNI N° 5.071.009) preseleccionado para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR IV EN PICO TRUNCADO" y excluirlo de la nómina de preseleccionados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y veintitrés (23) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR IV EN PICO TRUNCADO", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, respectivamente, por los motivos invocados en los

considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios a favor de la señora Alicia Beatriz MARIO (DNIN° 24.744.825) y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios a favor de las señoras Silvia Karina QUIROGA (DNI N° 21.819.090) y Paola ARANA (DNI N° 32.086.524) pertenecientes a la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR

SECTOR IV EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contratos de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR y suscribir el convenio de ocupación con canon de uso amortizable de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la citada Obra y Plan, por el término de un (1) año a favor de la

señora Claudia Gabriela BAUMANN (DNI N° 26.290.281), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Pico Truncado, a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina IDUV Pico Truncado; para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR IV EN PICO TRUNCADO"
DOS DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
MARDONES, DANIEL GUSTAVO	DNI N° 17.185.434	RAMON, CLAUDIA CRISTINA	DNI N° 20.316.545
MIRANDA, MARCELO JAVIER	DNI N° 25.102.440		
PARSONS, BLANCA LIDIA	DNI N° 18.583.494		
MELILLAN, LEONARDO OSCAR	DNI N° 23.484.043	RAMOS, MIRTA LILIANA	DNI N° 29.821.588
FUENTES, MARCELO FABIAN	DNI N° 26.972.088	MORALES NORMA HAYDEE	DNI N° 25.697.185
PORTALES, PATRICIO ARMANDO	DNI N° 25.834.548 e/c	BARQUIN GUADALUPE	DNI N° 27.613.331
MARTINEZ PAOLA MARGOT	DNI N° 29.857.423		

ANEXO I

OBRA: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR IV EN PICO TRUNCADO"
TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
DIAZ, MARIA ROSANA	DNI 18.715.052	ARJONA Y NAVARRO, MANUEL	DNI. 92062693
DONATELLI, ALDO LUIS	DNI. 14.107.989		
HUENTELAF, SARA BEATRIZ	DNI. 24.283.078		
REMENTERIAS, ROSANA LORENA ELIZABET	DNI. 24.255.212		
ALMENDRA, MARIO FABIAN	DNI. 17.185.400		
ROJAS, CESAR ADOLFO	DNI. 23.286.785		
BECK, CINTIA ELIZABETH	DNI. 28.664.459		
FIGUEROA, PATRICIA ANDREA	DNI. 27.581.071		
MIROL, ROLANDO OSCAR	DNI. 28.454.623	HERNANDEZ VASQUEZ, MARGARITA A.	DNI. 94.028.351
BARRIA, KARINA ALEJANDRA	DNI. 26.857.411	MANSILLA SALAZAR, JEAN PAUL	DNI. 92.874.201
CACERES, MARIA LAURA	DNI. 28.702.561		
FIGUEROA, NELIDA MARICEL	DNI. 28.636.972 e/c	ALVARADO, FERNANDO GUSTAVO	DNI. 25.697.356
MARTINEZ, MARIANA ELIZABETH	DNI. 28.875.436		
SAN ROMAN, VANESA NOEMI	DNI. 29.728.037 e/c	PAYNEMIL, ANGEL ANDRES	DNI. 28.702.569
SOTO, SAMUEL HUMBERTO	DNI. 28.702.636	FIGUEROA, VANESA VALERIA	DNI. 31.793.427
AGUILAR, JULIA VICTORIA	DNI. 29.429.702 e/c	GIROTTI, GUSTAVO MAURICIO SEBASTIAN	DNI. 24.302.356
ECHEVERRIA, ANA MARIA	DNI. 29.541.327		
MANQUIS, SILVANA ALEJANDRA	DNI. 28.703.272 e/c	ORQUERA, CRISTIAN GUILLERMO	DNI. 28.702.927
NAIN, CRISTINA RAQUEL	DNI. 28.703.121 e/c	BORDON, WALTER JESUS	DNI. 32.086.499
YANQUEL, CECILIA DEL CARMEN	DNI. 28.703.016	LOPEZ, HECTOR DANIEL	DNI. 29.819.571
ALMENDRA, VIRGINIA LUCIANA	DNI. 29.102.289		
ROMANO, NELIDA BEATRIZ	DNI. 1.960.490 e/c	NICCOLAI VIRGINIA BEATRIZ	DNI. 12.398.352
CASTRO, JOSE ELICER	DNI. 13.988.399	CONTRERAS, INES ISABEL	DNI. 13.160.437

RESOLUCION N° 2643

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2007.-
Expediente IDUV N° 047.060/31/2007.-

DECLARAR IMPROCEDENTE la impugnación recepcionada contra el señor Javier Oscar BARRIENTOS (DNI N° 26.972.150) y su cónyuge señora Silvina Natalia GUTIERREZ (DNI N° 27.632.003), preseleccionados para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR V EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAREN VENTA veinticuatro (24) uni-

dades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR V EN PICO TRUNCADO", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, respectivamente, por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios a favor de la señora María de los Angeles OYARZO (DNI N° 28.702.916) perteneciente a la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR V EN PICO TRUNCADO", por los

motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contratos de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Pico Truncado, a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina IDUV Pico Truncado; para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR V EN PICO TRUNCADO"
DOS DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
BARRIENTOS, JAVIER OSCAR SAR, MARIO ALBERTO	DNI. 26.972.150	GUTIERREZ, SILVINA NATALIA	DNI. 27.632.003
COÑUECAR, MARIA INES	DNI. 27.270.785		
CURIN, FRANCO MIGUEL	DNI. 28.004.864		
GUTIERREZ, DARIO DAVID	DNI. 28.004.900 e/c	SACCHI, TANIA TAMARA	DNI. 31.366.253
IÑARREA, MARIA CRISTINA	DNI. 27.632.047	RAMIREZ TORO, VANESA PAOLA	DNI. 32.537.530
JARA, TATIANA ANANIAS	DNI. 28.490.504		
ALMONACID, MARIA ROSARIO	DNI. 27.436.982 e/c	VALENZUELA, CRISTIAN FABIAN	DNI. 28.454.602
BEVILACQUA, VALERIA NATALIA	DNI. 28.702.669 e/c	CHAILE, GERMAN JESUS	DNI. 21.768.147
CHIGUAY, SILVIA VANESA	DNI. 28.702.754		
	DNI. 28.559.160	ROMERO, OMAR ANDRES	DNI. 28.416.392

CORREA, CRISTIAN RAMON	DNI.28702630 e/c	ROJAS QUIROZ, KARINA ANDREA	DNI.18836443
DIAZ, MARIANELA ELISABET	DNI.26055099		
HAMMOND, VERONICA MABEL	DNI.28875429		
HERNANDEZ, PATRICIO OSCAR	DNI.28702624 e/c	TORRES, PATRICIA ALEJANDRA	DNI.30.830.949
NAHUIN, MARCELA BEATRIZ	DNI.28702823	FIGUEROA, MARIANO ALBERTO	DNI.32213526
PEREZ, GABRIELA PATRICIA	DNI.36452015 e/c	QUIROGA, JUAN HUMBERTO	DNI.28703211
TECAY, ROSANA MABEL	DNI.28702524		
GORDILLO, FRANCO OMAR	DNI.29586525 e/c	CARBALLO, JESSICA YANINA	DNI.32186520
QUINTEROS, CRISTINA DEL CARMEN E	DNI.28703026	DOMINGUEZ, ELBIO DARDO	DNI.25956393
SOTOMAYOR, GISELDA ALEJANDRA	DNI.28703171	GALVANI, FACUNDO SEBASTIAN	DNI.28703028
AINQUEO, JORGE OMAR	DNI.26909984 e/c	LOPEZ, LILIANA VANESA	DNI.31238686
LAPERCHUK, PAOLA SOLEDAD	DNI.28703225		
BELLIDO, VICTOR ORLANDO	DNI.28703281 e/c	ROMERO, MARCELA CECILIA	DNI.31366008
HELGUERO, SILVINA PAOLA	DNI.31082894		

ANEXO I

OBRA: "PLAN 34 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR V EN PICO TRUNCADO"
TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
AGUIRRE, LIDIA NOEMI	DNI.20238037		
ARRIAGADA, SERGIO ANDRES	DNI.28703279	ECHENIQUE, ROMINA ELISABET	DNI.29860732
HERMOSILLA, JULIA ELIZABETH	DNI.14719201	TOLEDO, JOSE LUIS	DNI.13714619
SANTA CRUZ, LAURA ELISABETH	DNI.30252358		
TURRA, PATRICIA ROXANA	DNI.30252408	VILLEGAS, OSCAR MANUEL SERAFIN	DNI.22383890
BARRIENTOS, NORA ALEJANDRA	DNI.23282442 e/c	BUSTOS, VICTOR HUGO	DNI.22220395
CASTRO, ESMERALDA	DNI.10435870	VILLEGAS, DANIEL	DNI.10701970
BENASCO, MARICEL EDITH	DNI.29469445 e/c	HEREDIA ENRIQUE DAMIAN	DNI.31147034

RESOLUCION N° 2808

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente IDUV-N° 46.426/45/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA catorce (14) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y veintiuna (21) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO" a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y nueve (9) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO" a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

VIREN PUERTO DESEADO" a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio, en un todo de acuerdo a lo establecido en Disposiciones Generales - de la Resolución IDUV N° 0587/97, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR PENDIENTE de resolución la preselección dispuesta a favor de la señora Flavia del Valle PINEDA (DNI N° 23.977.150) preseleccionada para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios de la citada Obra y Plan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios a favor de la señora Mabelva RAMIREZ (DNI N° 14.053.244) y el señor Angel Alberto OVIEDO (DNI N° 20.743.940) correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PA EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compraventa y Contratos de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR y suscribir el convenio de ocupación con canon de uso amortizable de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la citada Obra y Plan, por el término de un (1) año a favor de la señora Marina Isabel RAYMUNDO (DNI N° 26.581.569), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la Localidad de Puerto Deseado, a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO"
DOS DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
FORQUEIRA, FLORENCIA BEATRIZ	DNI N° 28.704.763 e/c	MALMORIA, NESTOR ARIEL	DNIN° 23.837.216
GONZALEZ, CLAUDIA MARGARITA	DNIN° 20.139.150		
MUSSI, JORGE	DNIN° 24.061.234	TRACZEWSKY, CLAUDIA CARINA	DNIN° 27.949.422
GALEANO, LUCIA DE JESUS	DNIN° 23.916.652		
CACERES, MARCOS ALBERTO	DNI N° 28.748.583 e/c	JOHNSTON, ANDREA FABIANA	DNIN° 26.602.590
CALISTO, RAMON ALBERTO	DNIN° 26.910.977	OZUNA, MALVINA SOLEDAD	DNIN° 30.754.006
GARAY, SILVIA ROSANA	DNIN° 26.252.836	SOTO, EDUARDO ESTEBAN	DNIN° 27.931.454
FORQUEIRA, DORA MABEL	DNIN° 27.931.448		
LIQUITAY, RODRIGO RAMON	DNI N° 27.931.402 e/c	QUINTERO, SUSANA ALICIA	DNIN° 28.704.711
DIAZ, LORENA	DNIN° 25.043.299		
ROSALES, NATALIA LORENA	DNIN° 28.704.704		
PROSS, JUAN JACOBO	DNIN° 27.931.472	CHEUQUEN, YANINA GRISEL	DNIN° 29.360.769
ALTAMIRANO, GILDA GABRIELA	DNIN° 28.704.720		
GODOY, SILVIA SUSANA	DNIN° 11.312.240	SANTANDER, ANTONIO ALBERTO	DNIN° 10.852.016

ANEXO I

OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO"
TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
BALMACEDA, JOSE RICARDO	DNIN° 23.185.917	MEZA, ANA ROSA	DNIN° 27.403.951
NORIEGA, LIDIA GRACIELA	DNI N° 27.931.415 e/c	SALDIVIA, ALEJANDRO RODOLFO	DNIN° 23.439.955
LLENCURA, VANESA MARGARITA	DNIN° 27.931.468		
VIDAL, SILVIA LILIANA	DNIN° 23.802.073		
ROSAS, VERONICA	DNIN° 25.043.220	URRUTIA, MIGUEL ANGEL	DNIN° 26.344.662
TORRES, ALEJANDRA CRISTINA	DNIN° 21.398.648		
VEGA, ANDREA LILIANA	DNIN° 26.602.553		

CARDENAS, LAURA NATALIA	DNIN° 26.602.581		
MONTENEGRO, FACUNDO MARTIN	DNIN° 26.910.945	MONTAÑA, CARINA FLAVIA	DNIN° 23.598.662
FERNANDEZ, SANDRA LILIAN	DNIN° 30.371.682	BARBOZA, NESTOR FABIAN	DNIN° 18.210.888
VILLALBA, CLAUDIA LORENA	DNIN° 22.389.594		
SALAZAR, ALEJANDRA ELIZABETH	DNI N° 30.546.874 e/c	VERA, CRISTIAN DANIEL	DNIN° 28.789.016
CORTEZ, SANDRA ELISABET	DNIN° 27.490.495		
NAHUELANCA, MARIA JOSE	DNIN° 27.639.819		
MESA, ALEJANDRO ANDRES	DNI N° 27.639.821 e/c	CANDIA, VERONICA VANESA	DNIN° 26.686.732
MARSICANO, ADRIANA VANESA	DNIN° 26.910.929	GODOY, AMERICO DAVID	DNIN° 20.434.756
MIRANDA, LAURA ANDREA	DNIN° 27.931.519	TORRES, CLAUDIO ANTONIO	DNIN° 27.832.114
CONTRERAS, CINTIA JANET	DNIN° 27.931.463		
LLANCA, MARIA CRISTINA	DNIN° 28.704.710		
WUSSMANN, HILDA PAOLA	DNIN° 23.171.809		
RAYMUNDO, BELEN ELISABET	DNI N° 29.214.127 e/c	FUENTES, LUIS OMAR	DNIN° 28.482.254

ANEXO II

OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO"
SITUACIONES ESPECIALES
DOS DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
MUÑOZ, PABLO ANDRES	DNI N° 28.403.158 e/c	MAZZO, MIRIAM GRACIELA	DNIN° 27.335.156
ACUÑA, MARCIANO	DNIN° 11.780.422	ZAMBON, ELBA ALICIA	DNIN° 10.920.689

TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
LINCOMAN, RICARDO GERMAN	DNIN° 25.595.521	SANDOVAL, GRACIELA ELENA	DNIN° 31.672.658
ALVARADO, ANDREA CELESTE	DNIN° 27.639.829		
NAHUELQUIN, JOSE RAMON	DNIN° 27.639.822	FIGUEROA, ADELA FABIOLA	DNIN° 26.491.885
SALDIVIA, EDUARDO JOSE	DNI N° 31.366.180 e/c	ARANCIBIA, MARIANA LUJAN	DNIN° 31.625.733
ARREGUI, MARTA	DNIN° 14.875.127	MIRANDA, DANIEL	DNIN° 10.901.888
MARADONA, CRISTIAN ARIEL	DNIN° 27.488.513	CAYUNAO, NATALIA ELIZABET	DNIN° 32.048.755
VELIZ, MARIA BEATRIZ	DNIN° 18.577.391		
CATRIHUAL, MARIA CRISTINA	DNIN° 24.811.441		
PEREZ, VALERIA SOLEDAD	DNI N° 30.565.777 e/c	SUAREZ, HUGO HORACIO	DNIN° 25.035.041

RESOLUCION N° 2809

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente IDUV N° 47.503/23/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA treinta y cuatro (34) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignán en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignán en planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio, en un todo de acuerdo a lo establecido en Disposiciones Generales de la Resolución IDUV N° 0587/97, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR PENDIENTE de resolución las preselecciones dispuestas a favor de los señores Marisol del Carmen MIRANDA (DNI N° 27.684.840) con Pablo Javier CARCAMO (DNI N° 18.803.492); Juana Aurora ACEVEDO (DNI N° 27.931.413) en condominio con Héctor Daniel VERA (DNI N° 29.929.970) y Adolfo Andres MARSICANO (DNI N° 27.931.412) en condominio con Rebeca Ester VASQUEZ (DNI N° 29.858.024), preseleccionados en la citada Obra y Plan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor de los señores URRICELQUI Victor Fabián (DNI N° 17.563.058) en condominio con VILLARROEL María del Carmen (DNI N° 17.447.110) correspondientes a la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compra venta y Contrato de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR y suscribir el convenio de ocupación con canon de uso amortizable de diez (10) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios pertenecientes a la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO" por el término de un (1) año, a favor de las personas cuyos datos personales se consignán en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo III de un (1) folio, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAREST A BLECIDO conforme lo indicado en la presente y vencido el plazo estipulado en el Artículo 6°, por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda se realizarán las evaluaciones económicas de los grupos familiares beneficiarios, a los fines de resolver las adjudicaciones en venta de las mismas.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto Deseado, a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO"
TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
PINILLA, GLADYS ANALIA	DNIN° 25.011.161	SAAVEDRA, FRANCISCO EMILIANA	DNIN° 22.891.139
FLORES, EDUARDO ANIBAL	DNIN° 23.240.969	RAMIREZ, MIRTA ISABEL	DNIN° 17.905.525
RAPETTI, ADRIAN EDUARDO	DNIN° 23.837.210	ASTUDILLO, VANESA MIRTHA	DNIN° 25.573.359
FUENTES, HILDA ROSA	DNIN° 22.508.059	ANDINO, LUIS ARMANDO	DNIN° 20.130.124
MARIN, OSCAR DANIEL	DNIN° 22.199.223	HARO, ROSALIA LILIANA	DNIN° 26.517.160
OJEDA, PATRICIA ALEJANDRA	DNI N° 24.487.926 e/c	MOLINA, RAUL ROBERTO	DNIN° 25.082.734
LINO, MARTA	DNI N° 24.096.095 e/c	BARRIENTOS, LUIS GUILLERMO	DNIN° 20.795.175
PEREZ, LUIS PATRICIO	DNI N° 22.508.035 e/c	GIMENEZ, MONICA EDITH	DNIN° 20.548.212
AGUIRRES, ALICIA VERONICA	DNIN° 22.537.388	MUÑOZ, JOSE LUIS	DNIN° 25.860.517
MAC LEOD, GUSTAVO ALAN	DNIN° 24.230.265	MARTINEZ, LUCIA ANDREA	DNIN° 31.616.141
CARDENAS VIDAL, LUIS ELCIDES	DNIN° 14.282.806	CALFUPAN, ALICIA ELSA	DNIN° 14.930.983
MARQUEZ, LUIS OMAR	DNIN° 26.311.130		
NAUTO, DANIEL ALBERTO	DNI N° 25.595.594 e/c	D'AMICO, LOANA NOEL	DNIN° 30.060.610
GALARZA, MARGARITA NATIVIDAD	DNIN° 21.353.082	BARBOZA, EDGAR JUVENAL	DNIN° 16.698.153
MARTIN, PABLO ALEJANDRO	DNIN° 23.837.201	BELL, MARTHA VERONICA	DNIN° 22.934.660
BEBER, GABRIEL RAUL	DNI N° 20.250.137 e/c	MARINO, ANA LUISA	DNIN° 23.837.245
MESA, ADOLFO OSCAR	DNI N° 26.602.588 e/c	CATRILEO, NATALIA ANDREA	DNIN° 28.704.713
MELIAN SAUL EDUARDO	DNI N° 24.620.773 e/c	GIROTTI, GISELDA RALQUEL	DNIN° 28.981.255
LORENZO, MARIA YOLANDA	DNIN° 13.699.225		
GOMEZ, STELLA MARIS	DNIN° 27.931.401	MELO, OMAR	DNIN° 21.865.002
REYNAGA, RENE PANTALEON	DNI N° 24.253.425 e/c	LLARENA, PATRICIA GABRIELA	DNIN° 22.196.594
BUSTOS, MANUEL ROQUE	DNIN° 12.528.061	PUCHETTA, PATRICIA ESTELA	DNIN° 25.195.969
FRUTOS, KARINA VANESA	DNI N° 27.931.483 e/c	BELTRAME, CLAUDIO ANGEL	DNIN° 25.721.279
QUINTREMIL, RAUL URIEL	DNI N° 24.667.594 e/c	MARSICANO, KARINA ANDREA	DNIN° 27.639.806
LOBONES NIEVES VERONICA	DNIN° 25.043.238	BENITEZ VICTOR HUGO	DNIN° 23.842.983

RAYMUNDO, ROBERTO CARLOS	DNIN° 22.722.879	COSSI, LAURA NORMA	DNIN° 17.978.073
MATIAS, CECILIA NOEMI	DNIN° 28.704.796		
AREVALO, RICARDO FABIAN	DNIN° 29.294.276	ACEVEDO, MARCELA NATALIA	DNIN° 28.704.770
CASTILLO, MERCEDES	DNIN° 25.477.735		
CABRERA, JUANA RAQUEL	DNIN° 29.935.968	VILLEGAS, ANTONIO ORLANDO	DNIN° 30.008.452
GÓMEZ, MARTIN ERICA CARINA	DNIN° 23.574.817	e/c ARISTA, ALEJANDRO JAVIER	DNIN° 25.062.678
AYENAO, RICARDO JAVIER	DNIN° 29.405.718	CALISTO, RAQUEL ADRIANA	DNIN° 31.672.634
NEIRA, ADRIANA ALEJANDRA	DNIN° 28.403.125	BASQUES, DAMIAN EDUARDO	DNIN° 27.803.280
MOLINA, CARLOS ALBERTO	DNIN° 22.508.046		

ANEXO II

OBRA: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO"
TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
DÍAZ, MARÍA CRISTINA	DNIN° 20.415.673	LUCERO JUSTO MANUEL	DNIN° 18.326.103
FERREYRA PÓTEL, JAVIER ALEJANDRO	DNIN° 16.419.245	BURGOS, SILVIA MABEL	DNIN° 20.058.877
HERNANDEZ, SANDRA ELISABET	DNIN° 28.004.788	e/c RUIZ GABRIEL DARIO	DNIN° 28.004.771

ANEXO III

OBRA: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO"
TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO	DNIN° 26.910.934	LANG, GRACIELA CRISTINA	DNIN° 23.981.943
GÓMEZ, NATALIA MARIEL	DNIN° 26.602.584		
AMPUERO, SEBASTIAN ARIEL	DNIN° 25.595.522	CARABAJAL, ROSANA JOSEFA	DNIN° 29.483.000
PERALTA, MANUEL JESUS	DNIN° 16.672.188	ARIAS, MARÍA DE LOS ANGELES	DNIN° 20.701.982
RUIZ, GUILLERMO RAMON	DNIN° 20.795.173	KUHNLE, MARIANA ANDREA	DNIN° 24.304.667
DÍAZ, MIRTA SUSANA	DNIN° 21.776.657	AGUILAR, ARTURO EDUARDO	DNIN° 20.548.321
ALVARADO, JORGE MAURICIO	DNIN° 25.595.593	e/c CAYUNAO, CELESTE SOLEDAD	DNIN° 28.827.028
AGUILAR, VERONICA NATALIA	DNIN° 28.704.678	PASCUA, ANIBAL DOMINGO	DNIN° 24.707.920
RAPETTI, ERICA MARIEL	DNIN° 27.931.466	KUHNLE, SERGIO ANDRES	DNIN° 26.233.448
MURILLO LANDONI, HECTOR JOSE OSVALDO	DNIN° 29.109.372	FIGUEROA, MONICA ANDREA	DNIN° 30.008.534

RESOLUCION N° 2810

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente IDUVN° 050.237/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 55/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO VINCULACION NUEVA CISTERNA EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 55/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO VINCULACION NUEVA CISTERNA EN GOBERNADOR GREGORES" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Agosto de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, consultas Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 20 de Julio de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.520.000.00.-).

RESOLUCION N° 2837

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente IDUVN° 20.577/60/2005.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 231 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FON. A. VI. EN LAS HERAS" a favor de la señora Claudia Miriam LOPEZ (DNI N° 16.836.434), de nacionalidad argentina, nacida el 1° de Diciembre de 1963, de estado civil casada con el señor Miguel Angel LOPEZ (DNI N° 14.706.907), de nacionalidad argentino, nacido en 09 de Julio de 1961, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1° se fija en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.245,14.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Municipalidad al Honorable Consejo Deliberante de la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION N° 2839

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2007.-
Expediente IDUVN° 050.101/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 25/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SANITARIOS Y GIMNASIO E.G.B. N° 4 EN PUERTO SAN JULIAN".-

PREADJUDICAR la Obra: "SANITARIOS Y GIMNASIO E.G.B. N° 4 EN PUERTO SAN JULIAN", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 25/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 5.011.586,85.-
02	GOTTI S.A.	\$ 5.181.701,73.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2840

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2007.-
Expediente IDUVN° 050.102/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 26/2007 tendiente a contratar la ejecución de la

Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 26/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PROALSA S.A.	\$ 6.368.308,18.-
02	CHIMEN AIKE S.A.	\$ 6.521.152,66.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PROALSA S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2841

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2007.-
Expediente IDUVN° 050.103/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 27/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIO 44 VIVIENDAS SECTOR 2 PLAN 506 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIO 44 VIVIENDAS SECTOR 2 PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 27/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 1.815.412,61.-
02	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 1.871.989,32.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la

fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PROALSA S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2842

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.104/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 28/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIO 55 VIVIENDAS SECTOR 2 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIO 55 VIVIENDAS SECTOR 2 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 28/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$2.151.955,84.-
02	AUSTRAL CONSTRUCIONES S.A.	\$2.213.080,77.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2843

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.161/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 34/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RED ELECTRICA DE BAJA TENSION A° P° Y MEDIA TENSION BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "RED ELECTRICA DE BAJA TENSION A° P° Y MEDIA TENSION BARRIO IDUV EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 34/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	AUSTRAL S.A.	\$5.852.822,50.-
02	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$6.113.643,49.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2844

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.202/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 42/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS - AÑO 2007".-

PREADJUDICAR la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS - AÑO 2007", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 42/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	U.T.E. SINERGIC SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.	\$2.191.000,00.-
02	OSTOLAZA CARLOS CONSULTORA TECNICA INTEGRAL	\$2.211.944,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa U.T.E. SINERGIC SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICION S.M.A.

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2007.-

VISTO :

La necesidad de regular la problemática ambiental de la actividad generada por la manipulación de hidrocarburos y sus derivados constitutiva de una fuente de riesgos con potencialidad de deterioro ambiental, peligro a la salud y afectación de la calidad de vida de la población y;

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 26.197 modificatoria de la Ley 17.319, los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los Estados Provinciales según el ámbito territorial en el que se encuentren;

Que de acuerdo al Art. 2° de la citada normativa a partir de la promulgación de la Ley las Provincias asumen en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus respectivos territorios así como en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fuere ribereñas;

Que en tal sentido las Provincias como Autoridad de Aplicación ejercen en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de la actividad así como la exigencia de cumplimiento de la explotación racional de los recursos y el cuidado del ambiente;

Que de conformidad con las facultades previstas por el Decreto Provincial N° 974/98 corresponde a esta Subsecretaría la Planificación y desarrollo de la política ambiental de la Provincia, la preservación del equilibrio ecológico de los sistemas naturales, anulación o atenuación de los impactos ecológicos en las áreas con actividad productiva que presenten riesgos para el medio ambiente, asegurar el uso sustentable de los recursos naturales, entre otros;

Que en función de ello resulta necesario abordar y definir la problemática originada por el almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados en el territorio de la Provincia, estableciendo los requisitos y obligaciones a los que deberá ajustarse el desarrollo de la actividad;

Que en este contexto los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados presentan características técnicas, volumétricas, constructivas, de operación y mantenimiento, de reparación y de riesgo de contaminación que deben ser adecuadamente evaluados;

Que dicha circunstancia da lugar a la existencia de un riesgo potencial, originado en las eventuales y particulares deficiencias que pudieran presentar las referidas instalaciones aéreas, aumentando las posibilidades de que se generen incidentes de deterioro ambiental, con potencial afectación de la salud humana, de la calidad de vida de la población y de la seguridad de las comunidades donde desarrollan sus actividades las empresas propietarias y operadoras de

aquellas instalaciones.

Que en consecuencia se hace necesario adecuar la normativa aplicable, atendiendo a las características particulares de los sistemas de almacenaje aéreo de hidrocarburos y sus derivados.

Que sin perjuicio del control que cada empresa, propietario y operador de sistemas aéreos de almacenaje de hidrocarburos y sus derivados realice sobre sus instalaciones, corresponde a esta Subsecretaría de Medio Ambiental dictaminar técnicamente lo relacionado a la materia y ejercer una mejor asignación de supervisión, con la finalidad de minimizar los riesgos, como así también con el objeto de prevenir incidentes y, eventualmente, asegurar la remediación de la contaminación de suelos y aguas, si fuere del caso.

Que en tal sentido, resulta conveniente que esta Subsecretaría de Medio Ambiente, complementando a las auditorías de seguridad de las instalaciones, formalice las auditorías ambientales correspondientes así como la fiscalización del cumplimiento de la remediación de los sitios contaminados;

Que a los fines indicados, corresponde precisar los mecanismos de relevamiento de las instalaciones de tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, de registro de empresas idóneas que podrán operar sobre las mismas y los programas de auditoría de estado de las mencionadas instalaciones y del medio ambiente involucrado, así como los programas de reparación de instalaciones y remediación de las áreas afectadas y las sanciones aplicables a quienes no cumplieren con las obligaciones que se establezcan.

Que la articulación de las acciones necesarias para lograr el propósito de la normativa, constituye un sistema que tiende a asegurar a la política provincial que al respecto ha sido establecida, garantizando la protección del ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para la sustentabilidad de las actividades productivas al que tienen derecho todos los habitantes de la Provincia;

Que habiendo tomado vista de los antecedentes la Asesoría Letrada de esta dependencia emitió el dictamen correspondiente;

Que la presente disposición se dicta conforme los términos de la Ley 17319, modificada por la Ley 26197, y el Decreto Provincial 974/98;

PORELLO :

EL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DISPONE :

Artículo 1°: Crear el SISTEMA PROVINCIAL DE CONTROL DE PERDIDAS DE TANQUES AEROS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, cuyos objetivos centrales son los siguientes:

a) Realizar un censo sobre la cantidad y estado del parque de tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados ubicados en todo el territorio Provincial.

b) Actualizar, organizar y sistematizar la información relativa a la infraestructura y logística del almacenamiento aéreo de hidrocarburos y sus derivados.

c) Realizar el control rutinario sobre las condiciones físicas de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados.

d) Controlar y verificar las pérdidas de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados y sus posibles efectos contaminantes sobre el medio ambiente asociado.

e) Impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados.

Artículo 2°: Aprobar para su aplicación en el Territorio Provincial el REGLAMENTO PARA EL SISTEMA PROVINCIAL DE CONTROL DE PERDIDAS DE TANQUES AEROS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS que, como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 3°: A tal efecto y para desarrollo de las actividades previstas en el referido Sistema, las empresas deberán acreditar su inscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE PERDIDAS DE TANQUES AEROS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación y en el REGISTRO PROVINCIAL DE PROFESIONALES EN ESTUDIOS AMBIENTALES de la Provincia de Santa Cruz, dependiente de esta Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 4°: La SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE mantendrá actualizada y adecuará la normativa técnica llevando adelante la gestión necesaria para la aplicación del REGLAMENTO PARA EL SISTEMA PROVINCIAL DE CONTROL DE PERDIDAS DE TANQUES AEROS DE ALMACE-

NAMIEN TO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS en todo el territorio Provincial.

Artículo 5°: La normativa contenida en la presente Disposición y sus Anexos, entrará en plena vigencia en el plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°: Una vez inscriptos y luego de haber sido contratados por uno de los sujetos que detentan las actividades bajo control señaladas en el Art. 1° de la presente Disposición, el inscripto, sus empresas controlantes y/o controladas, se al control ejercido en forma directa o a través de otras tenencias accionarias, no podrán prestarle servicios adicionales de ninguna clase o tipo al mismo sujeto sobre el que se desarrollara una actividad de control de las previstas en la presente Disposición.

Artículo 7°: Notifíquese del contenido de la presente, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos. Entregúese copia al Tribunal de Cuentas; dése a conocer en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiental
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 406.002/MEyOP/05; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 661-SP y AP-05, se inició sumario administrativo al señor TORRES Oscar, DNI N° 16.574.073, al ser detectado por personal de Gendarmería Nacional, con asiento en la localidad de El Calafate, pescando sin el permiso habilitante y más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación – sacrificar un ejemplar de trucha de lago-, con fecha 30 de Octubre de 2005, en el paraje denominado Punta de Lago “lago Argentino”;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fechas 31 de Octubre de 2006, 02 y 03 de Mayo de 2007, de Fs. 35, 37 y 38 y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 218-AL-SP y AP-07, procede la aplicación de sanción al señor TORRES Oscar, DNI N° 16.574.073, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin el permiso habilitante), 1.8a (pescar más de lo autorizado por la Autoridad de aplicación) y 1.8b (por cada pieza capturada de más –un ejemplar de trucha de lago-) del Decreto citado;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 661-SP y AP-05, al señor TORRES Oscar, DNI N° 16.574.073, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 30 de Octubre de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor TORRES Oscar, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS

(\$ 71,26) por pescar más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por sacrificar un (1) ejemplar de trucha de lago, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1, 1.8a y 1.8b del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor TORRES Oscar, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Pcial. de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Pto. San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Com., Lab., y de Minería a mi cargo, en autos caratulados “**SOTO, Myriam Graciela y otros/Cancelación de plazo fijo**” (Exp. S-9747/06), se dictó la siguiente providencia: “Puerto San Julián, 9 de Abril de 2007.- ... dispónese la cancelación a favor de... MYRIAM GRACIELA SOTO –DNI 14.692.851- y RICARDO OMAR BONACICH –D.N.I. 12.772.470- de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 01023108 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 25 de Setiembre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 25/10/06 por pesos trece mil ciento noventa y tres con 11/100... y N° 01023124 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 2 de Octubre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 01/11/06 por pesos Veintiocho mil ochenta con 55/100... (fdo.) Dra. Luisa Ana Lutri, Juez”.-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Mayo de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de don Francisco Ojeda, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados “**SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL S/SUCESION AB INTES TATO**”, Expte. S-20.870/07.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Prensa Libre”.

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **RAMON MODESTO AGULLO Y ESTHER DOLORES MARTINEZ** en autos caratulados “**AGULLO RAMON MODESTO Y MARTINEZ ESTHER DOLORES S/SUCESION AB-INTES TATO**”.- (Expte. 20.910/07).-

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Diario Prensa Libre”.-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **GUMERCINDO MUÑOZ BARRIA** en autos caratulados “**MUÑOZ BARRIA GUMERCINDO S/SUCESION AB-INTES TATO**” (Expte. N° 20.909/07).-

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° DOS a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: “**MALERBA PASCUAL MANUEL Y GLAUCE AIXA COSSY S/SUCESION AB INTES TATO**” Expte. M-21.479/06, que se cita a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos caratulados “**GONZALEZ GONZALEZ OSCAR s/SUCESION AB INTES TATO**” Expte. N° 12742/06.- se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local “Tiempo Sur”, citando a herederos y acreedores, por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera

Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa Nro. 3 de Río Gallegos, Secretaría Dos, a mi cargo, se CIT A y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. FORTO LEANDRO CAYETANO, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "FORTO LEANDRO CAYETANO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N-11.852/07.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria actuaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "BRANDAN, DEMETRIO DELFIN s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° B-10.673/07), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. DEMETRIO DELFIN BRANDAN, para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 11 de Mayo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Secretaria actuaría a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "BARRAZA, MARIA ISABEL Y BASIGLIO YERMILLO ARNOLDO s/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° B-21.225/03), cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL BARRAZA Y YERMILLO ARNALDO BASIGLIO para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 30 de Mayo de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Ale Septimo, en los autos caratulados "ALE SEPTIMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 20907/07.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial

de Primera Instancia N° 2, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, a mi cargo. Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "OFICIO LEY 22172 EN AUTOS - BANK-BOSTON NA. c/OLIVERA, JOSE ENRIQUE s/EJECUCION HIPO TECARIA" (Expte. 12522/06), que el Martillero Público **Dr. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará, el día 03 de Agosto de 2007, a las 11.00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de la Ciudad de Río Gallegos, el siguiente bien: Un Inmueble, individualizado como Manzana 08, Sección "C", Lote 09, Circunscripción II, Departamento I, Matrícula 8232, ubicado en la calle 17 de Octubre y Pasaje San Lucas, casa N° 376, Barrio 499 Viviendas, de esta Ciudad Capital.- La vivienda se encuentra revocada a la cal en su exterior con un cerco de mampostería y rejas metálicas.- Se ingresa al Estar-comedor de 3,30 x 7,60, con pisote baldosas vinílicas, carpintería metálica, doble altura con cielorraso de cabios y machimbre de madera.- A través de una arcada se accede a una cocina de 3,50 x 5,50 m. aproximadamente con piso cerámico, con mesada revestida en baldosas cerámicas y cielorraso suspendido.- A continuación hay un dormitorio de 2,80 x 3,50 m. con pisos vinílicos carpintería metálica.- Posee un toilette de 1,20 x 1,20 m. con inodoro y lavamanos.- Junto a la cocina existe una ampliación con pisos de mosaicos, cielorraso aplicado y carpintería metálica de 9,65 x 3,10 m., con un portón de tres hojas tipo garaje que se abre sobre la calle 17 de Octubre y por una puerta lateral a un pasillo de 0,93 m. sobre la medianera.- Posee al fondo del ambiente termo-tanque, pileta de lavar y parrilla.- La ampliación se encuentra cubierta por una losa de hormigón y escalera de vinculación exterior del mismo material.- Se accede a la planta alta por una escalera de madera de dos tramos, en la misma hay tres dormitorios, uno de 2,80 x 3,50 m, otro de 2,40 x 2,60 y otro de 2,80 x 3,50 m, con carpintería metálicas, puertas placas, cielorraso de madera y piso de baldosas vinílicas, los mismos se vinculan por un pasillo de 0,70 x 3,70 m. al que da al baño de 1,70 x 2,60 m., con artefactos y espacio de ducha.- la vivienda se encuentra en buen estado de conservación en general y la ampliación aparentemente se encuentra calculada para construir una planta sobre la losa existente.- Está ocupada por el Sr. JOSE ENRIQUE OLIVEIRA y su grupo familiar.- **BASE: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.557,58).**- **DEUDA:** A la Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos PESOS UN MIL VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.022,20) por cuotas N° 02-03 año 1999. totalidad de los años 2000/01/02/03/04, en concepto de Servicios Retribuidos (tasa de barrido limpieza, recolección de Residuos y conservación de la Vía Pública); por totalidad de los años 2000/01/02/03/04, en concepto Impuesto Inmobiliario Urbano, más Multa por mora s/ Art. 70 del código Fiscal 20% según Boleta de Deuda N° 8.808, con fecha 19-11-2004; asimismo registra una deuda líquida y exigible de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON UN CENTAVO (\$ 320,01), por totalidad de los años 2005/06 y cuota N° 01 año 2007, en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública); por totalidad de los años 2005/06 y cuota N° 01 año 2007, en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano.- **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO - AL 31-05-07: PESOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 33,08).**- **CAMUZZI GAS DEL SUR: PESOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36,48), vencida el 22-03-07.**- **SEÑA 30%- COMISION 3% - SELLADO 1%**, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador.- El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo se realizará una nueva subasta con la base reducida en un 25% a fin de evitar mayores costos al ejecutor, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C) El bien podrá ser visitado los días 01 y 02 de Agosto de 2007 en el horario de 10 a

12 hs.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. **OLDEMAR ANTONIO VILLA**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "BACH DANIEL RAIMUNDO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.323/2007).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y tres días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Notifíquese a los herederos denunciados.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.-**

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO 69/07

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Graciela Ruat a de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MADROÑAL, MARIA FLORINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-6074/2007, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de la Sra. María Florinda Madroñal, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes de la causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 22 de Junio de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. SANTIAGO LOZADA-Juez Subrogante, Secretaria N° 2 a mi cargo, se notifica por este medio al Sr. BERNARDINO SANCHO del proveído que a continuación se transcribe, dictado en los autos caratulados "SANCHO BERNARDINO C/ SANCHEZ NORMA HAYDEE Y OTROS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES" (Expte. N° S-8671/00): "Río Gallegos, 03 de Junio de 2004... Atento lo solicitado, el estado de autos y teniendo en cuenta la naturaleza de las presentes actuaciones, importancia, calidad y eficacia de los trabajos realizados, regulan los honorarios de Dr. Javier Stoessel, como patrocinante de la parte demandada gananciosa, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).- Notifíquese personalmente o por cédula. Téngase presente los datos tributarios denunciados... Fdo: Carlos Enrique Arenillas - Juez Subrogante".-

"Río Gallegos, 03 de Noviembre de 2006.- ...notifíquese por edictos los honorarios profesionales regulados en autos al demandado Sr. Sancho Bernardino, a cuyos efectos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario local La Opinión Austral de esta ciudad.- Fdo: Francisco V.

Marinkovic- Juez".-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita a herederos y acreedores de la causante Rosa Victorina Valenzuela para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "VALENZUELA ROSA VICTORINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 12757/06).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario local Tiempo Sur en los términos del Art. 683 C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2007.-

Dra. SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita a herederos y acreedores de la causante Caminero de Asueta Tomaides para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "CAMINERO DE ASUETA TOMAIDES S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 12763/06). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Tomás Antonio TEYRA en los autos caratulados "TEYRA Tomás Antonio S/Sucesión Ab-intestato" Expte. N° T21.544/2006.- El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Tiempo Sur, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

AVISO DE LEY - 19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 13 de Abril de 2007, por escritura pública otorgada ante mí bajo el N° 107 al F° 200 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a modificar el Artículo 10 del estatuto y se designó nuevo socio gerente de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de "A&G PATAGONIA S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: que han resuelto modificar su estatuto social, como a continuación se detalla: MODIFICACION CAPITULO SEPTIMO:

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ART. 10.- El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por uno o más socios, quienes revestirán el cargo de Gerente. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas operar con los Bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer sucursales dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente".- Disposiciones Transitorias: Los socios designan como socio gerente al señor Antonio QUIROZ GIRARDI, quien acepta el cargo, fijando domicilio para la gerencia en calle Senador Almendra esquina Almirante Brown, Primer Piso, de esta ciudad de Caleta Olivia.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY - 19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 28 de Junio de 2007, por escritura pública otorgada ante mí bajo el N° 231 al F° 430 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a modificar el Artículo 10 del estatuto y se designó nuevo socio gerente de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de "C&B S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: que han resuelto modificar su estatuto social, como a continuación se detalla: MODIFICACION CLAUSULA QUINTA: El mismo quedará redactado de la siguiente manera: QUINTA: "La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno de los que conforman la sociedad, en calidad de socio gerente y por el término de la duración de la sociedad requiriendo para todo acto la firma conjunta de al menos dos socios. En tal carácter tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de los derechos reales de garantía, la presentación de licitaciones públicas y privadas, operar con todos los bancos oficiales y privados, el otorgamiento de podes-

res, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que la enunciación no es limitativa no taxativa".- Disposiciones Transitorias: Los socios designan como socio gerente al señor Diego Alejandro Martín CASTILLO, quien acepta el cargo, fijando domicilio para la gerencia en calle José Hernández número 971 de esta ciudad de Caleta Olivia.-

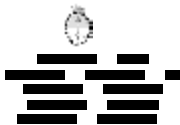

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, a/c. del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO – SECRETARIA CIVIL N° 1, a mi cargo, con sede en: Avda. José de San Martín N° 709 – Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "UTHGRA – OSUTHGRA c/CENTURION, RAMON APOLO s/RENDICION DE CUENTAS", (Expte: 152-76-04), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día **31 de Julio de 2007, a las 15:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 – B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El (100%) del inmueble ubicado en zona suburbana de Río Gallegos. Nom. Catastral: CHACRA N° 21; LOTE 7; PARC: 7 -b; Circ.: 04; Sección: "C"; (Depto: I; Güer Aike; Matrícula N° 8.846). Se trata de un inmueble construido en dos etapas: 1er. Sector en material ligero – madera; chapadury chapa acanalada-, con (25,20m2.) y 2do. Sector en material sólido-mampostería-, con (45,69m2.) SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: (70,89m2.). SUPERFICIE TERRENO: (9.000m2.). COMODIDADES: Una cocina-comedor y living; un depósito para agua; un baño principal; un pasillo; un dormitorio y un quincho-garage.- **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO. (\$ 57.329,84). En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de ½ hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 25% o sea pesos CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CT VOS. (\$ 42.997,38), si tampoco existieran postores por ese monto se rematará sin base y al mejor postor, **en acto posterior que oportunamente se determinará.- DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos), Contribuyente N° 157.867 \$ 191,65 al 03/04/07.- (S.P.S.E.) \$ 12,65 al 28/03/07.- **SEÑA: (10%); COMISION: (3%); SELLADO BOLETO: (1%)**, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del

LICITACION

	
AVISO DE LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:	
Licitación Pública N° 02/07 OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION SEDE 23° DISTRITO VIALIDAD NACIONAL-SANTA CRUZ.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.253.123,00.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A PARTIR DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2007.-	PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- LUGAR Y HORA DE APERTURA: Se realizará el día 03 de Agosto de 2007, Hora: 11,00 en la Sede del 23° Distrito- Errázuriz N° 482 (9400) Río Gallegos-Santa Cruz.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sección Contaduría-23° Distrito-Santa Cruz-Errázuriz N° 482-Río Gallegos-Santa Cruz.-
P-3	

boleta y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 572° del CPyC de la Nación). - c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 Servicios Eficientes S.A.c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384). - **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. MARCELINO GONZALEZ, en carácter de comodatario y supeditado a la entrega cuando S.S. lo disponga. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. - **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 27 y 30 de Julio de 2007, en el horario de 10:00 a 12:00 horas., en zona suburbana: **CHACRA N° 21; LOTE 7; PARC.: 7-b; (Depto: I; Güer Aike; Matrícula N° 8846)** de Río Gallegos. **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate. -

RIO GALLEGOS, 3 de Julio de 2007.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secret. Civil

P-2

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 08 de Agosto de 2007, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 26° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2007.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-5

AVISO


SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de seis pozos, Yacimiento Piedra Clavada", ubicada en "Distrito IV, Piedra Clavada - Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1° de Agosto del corriente.

P-3

LICITACIONES

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	ACUEDUCTO VINCULACION NUEVA CISTERNA EN GOBERNADOR GREGORES LICITACION PUBLICA N° 55/IDUV/2007
<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.520.000.- Plazo: 06 Meses Fecha de Apertura: 16/08/2007 a las 10,30 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 1.520.- Venta de Pliegos: A partir del 20/07/2007.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-3 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	PLAN 30 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO LICITACION PUBLICA N° 70/IDUV/2007
<p>Presupuesto Oficial: \$ 6.706.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de Apertura: 13/08/2007 a las 10,30 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 6.706.- Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-3 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI
<p>Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 13/2007 Objeto: ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS. Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS. Valor del pliego: \$ 0,00 Lugar de presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ. Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ. Día y hora del acto de apertura: 16 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 0830 HS. Nro. de expediente: VY07-0987/5 Nota: Los pliegos de base y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones</p>

<p>www.argentinacompra.gov.ar P-1</p> <p style="text-align: center;">EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI</p> <p>Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 14/2007 Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS. Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS. Valor del pliego: \$ 0,00 Lugar de presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ. Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ. Día y hora del acto de apertura: 16 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 1000 HS. Nro. de expediente: VY07-0988/5 Nota: Los pliegos de base y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar P-1</p>

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 15/2007

Objeto:
ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
16 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 1130 HS.

Nro. de expediente:
VY07-0989/5

Nota: Los pliegos de base y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 16/2007

Objeto:
ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
16 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 1600 HS.

Nro. de expediente:
VY07-0990/5

Nota: Los pliegos de base y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 17/2007

Objeto:
ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
16 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 1700 HS.

Nro. de expediente:
VY07-0991/5

Nota: Los pliegos de base y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 18/2007

Objeto:
ADQUIRIR POLLO Y HUEVOS FRESCOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2007 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
16 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 1800 HS.

Nro. de expediente:
VY07-0992/5

Nota: Los pliegos de base y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA
PORTUARIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA
N°03/UN.EPO.S.C./2007**

MOTIVO: EJECUCION DE LA OBRA:
“PROTECCION DE COSTA EN JURISDICCION DEL PUERTO PUNTA QUILLA- ETAPA FINAL”, en la Provincia Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.623.015,52).-

VALOR DEL PLIEGO: UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).-

FECHA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 17:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA:

En la Sede de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, (Un.E.Po.S.C.), sita en calle Gobernador Lista N°395 - T.E. N°(02966)422352/429013 de la ciudad de (Z9400AHG)- Río Gallegos- Provincia de SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección citada anteriormente, y en la Jefatura del Puerto Punta Quilla, zona portuaria en Puerto Santa Cruz, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.

P-4

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/
UN.EPO.S.C/2007**

MOTIVO: “ADQUISICION DE CUATRO (4) MOTOESTIBADORAS NUEVAS DE DOS Y MEDIA (2.5) TONELADAS DE CAPACIDAD CADA UNA, CON DESTINO A LOS PUERTOS DE PUERTO DESEADO, CALETA PAULA, PUNTA QUILLA Y PUERTO SAN JULIAN”, en la Provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

FECHA DE APERTURA: 21 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 17:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, (Un.E.Po.S.C.), sita en calle Gobernador Lista N°395 - T.E. N°(02966)422352/429013 de la ciudad de (Z9400AHG)-Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección citada anteriormente, y en el Departamento Administración de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo 279, Capital Federal, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.

P-2

**“LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 02/07
2º llamado**

Cuyo objeto es la adquisición de Unidades 0 KM para reequipamiento automotor

Fecha de apertura de sobres: 16 de Agosto de 2007

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esa Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297- 4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4872550. Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).-

P-3

**“LA MUNICIPALIDAD
DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA” EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 10/07**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la refacción y ampliación Biblioteca Popular Florentino Ameghino de Puerto Deseado.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Agosto de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 230,00 (pesos doscientos treinta).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.

Página web: www.deseado.gov.ar

Presupuesto: Pesos: Doscientos tres mil seiscientos doce (\$ 203.712,00).-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE TURISMO
PRORROGADA**

**LICITACION PUBLICA N° 36/2007.-
“CONTRATACION CONCESION PARA
EXPLOTACION MEDIOS DE ELEVACION Y
HOSTERIA DEL COMPLEJO VALDELEN EN
PARAJE MINA 1- RIO TURBIO”.-**

APERTURA DE OFERTAS: 10 DE AGOSTO DE 2007 – 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 500.- CUNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 – CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar-Licitaciones.-

P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES
DE LA SALUD en PUERTO DESEADO
LICITACION PUBLICA N° 71/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 6.032.000.- **Plazo:** 10 Meses

Fecha de Apertura: 13/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 6.032.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:**

**GIMNASIO EGB N° 3
en LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 13/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: A partir del 16/07/2007.-

Valor del Pliego: \$ 4.550,00

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos todos



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD
en PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 72/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 9.744.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 13/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 9.744.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD
en LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 73/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 2.320.000.- **Plazo:** 10 Meses

Fecha de Apertura: 13/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.320.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en CALETA OLIVIA - Sector 1
LICITACION PUBLICA N° 76/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 6.960.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 16/08/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 6.960.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-2 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en CALETA OLIVIA - Sector 2
LICITACION PUBLICA N° 77/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 9.280.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 16/08/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 9.280.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-2 

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4105	
LEYES			
2987 - 2988 -	Págs.	1/2
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1967 - 1516 - 1524 - 1539 - 1544 - 1545 - 1968 -	Págs.	1/3
DECRETOS SINTETIZADOS			
1491 - 1493 - 1494 - 1495 - 1496 - 1497 - 1498 - 1499 - 1501 - 1502 - 1503 - 1504 - 1505 - 1506 - 1507 - 1508 - 1509 - 1510 - 1511 - 1512 - 1513 - 1514 - 1515 - 1517 - 1518 - 1519 - 1520 - 1521 - 1522 - 1523 - 1525 - 1526 - 1527 - 1528 - 1529 - 1530 - 1531 - 1532 - 1533 - 1534 - 1535 - 1536 - 1537 - 1538 - 1540 - 1541 - 1542 - 1543 - 1546 - 1547 - 1548 - 1549 - 1550 -	Págs.	3/8
RESOLUCIONES			
2642 - 2643 - 2808 - 2809 - 2810 - 2837 - 2839 - 2840 - 2841 - 2842 - 2843 - 2844/IDUV/07 -	Págs.	8/13
DISPOSICIONES			
122/S.M.A./07 - 343/S.P. y A.P./07 -	Págs.	13/14
EDICTOS			
SOTO Y OTRO - SANCHEZ GONZALEZ - AGULLO Y MARTINEZ - MUÑOZ BARRIA - MALERBA Y GLAUCE - GONZALEZ GONZALEZ - FORTO - BRANDAN - BARRAZA Y BASIGLIO - ALE - BANK BOSTON NA. C/OLIVERA - BACH - MADROÑAL - SANCHO C/SANCHEZ Y OTROS - VALENZUELA - CAMINERO DE ASUETA - TEYRA - A&G PATAGONIA S.R.L. - C&B S.R.L. - UTHGRA-OSUTHGRAC/CENTURION -	Págs.	14/16
CONVOCATORIA			
SANATORIOSAN JUAN BOSCO S.A. -	Pág.	17
AVISO			
S.M.A./PERFORACION DE SEIS POZOS, YACIMIENTO PIEDRA CLAVADA -	Pág.	17
LICITACIONES			
02/D.N.V./07 - 55 - 70 - 71 - 69 - 72 - 73 - 76 - 77/IDUV/07 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18/CDO BR MEC XI/07 - 02 - 03/UN.E.PO.S.C./07 - 02/M.P.D./07 (2DO. LLAMADO) - 10/M.P.D./07 - 36/S.T./07 - 24/MAS/07 (NVO. LLAMADO) - 002/M.L.H./07 -	Págs.	16/20

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
NUOVO LLAMADO

LICITACION PUBLICA N° 24/2007.- "ADQUISICION DE NUEVE (9) VEHICULOS UTILITARIOS CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS".-
APERTURA DE OFERTAS: 03 DE AGOSTO DE 2007 - 15:00 HORAS -
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TALLERES EN LA SUMA DE \$ 200,00.- CUNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

 **MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**
Provincia de Santa Cruz

LICITACION PUBLICA N° 002/07

Objeto: ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS
Fecha de apertura: 31 de Julio de 2007.
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
Domicilio: San Martín 418.
Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor de Pliegos: Departamento de recaudaciones Municipalidad de Las Heras.
Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 31 de Julio de 2007 a las 10:00 horas
P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-